

## **BASES PARA LA PROMOCIÓN "GUAGUAS NIDO® 2022"**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**, representada por su BEO, señora Caroline Grijalva, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

### **PRIMERO: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción denominada "**GUAGUAS NIDO® 2022**" de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

### **SEGUNDO: MARCA EN PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción con su marca NIDO®.

La Promoción no aplica para fórmulas infantiles.

### **TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se denominará "**GUAGUAS NIDO® 2022**" en adelante la "Promoción".

### **CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta en Instagram: @nidoecuador
2. En una historia, subir un video utilizando el filtro de Guaguas "NIDO". Solo participan niños que tengan un año de edad cumplidos o más. No podrán participar niños menores de 12 meses
3. Etiquetar a @nidoecuador y usar los hashtags #GuaguasNido

### **QUINTO: PREMIOS**

Los premios a entregarse en esta promoción son:

- Una (1) canasta de productos Nestlé que consta de una unidad de los siguientes productos:

<i>Nombre y Descripción</i>	<i>Tamaño</i>
CEREAVENA NESTLÉ® MARACUYA	1L
NATURA® NARANJA NECTAR	750 ml
Café NESCAFÉ® TRADICION	100g
CHOCAPIC® Cereal Caja	350g
MAGGI® Mayonesa	200g
MAGGI® Salsa de Tomate	200g
MAGGI® Sopa Pollo Fideo	60g
MAGGI® Crema Champinon	70g
Modificador RICACAO® Chocolate Doy Pack	170g
Galleta cubierta TANGO® Mega	28g
AMOR® Wafer Vainilla	130g
AMOR® Wafer Chocolate	130g
ZOOLOGIA® Galleta Vainilla	380g



Los premios se enviarán por Courier, por lo cual el ganador deberá ser muy claro en la entrega de la información de la dirección a la cual desee sea entregado su premio.

#### **SEXTO: DEFINICIÓN DE LOS GANADORES**

Se realizará un sorteo para designar el premio de forma aleatoria una vez confirmado que cumplan con las bases legales de esta promoción.

NESTLÉ publicará los ganadores a través de una publicación en sus redes sociales de Instagram de @nidoecuador.

#### **SEPTIMO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el concurso personas mayores de edad, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

Deben contar con un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad ecuatoriana o cédula de ciudadanía ecuatoriana). No podrán participar personas que no tengan cédula y que únicamente tengan pasaporte.

No podrán participar de la Promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., ECUAJUGOS S.A., ni las agencias relacionadas con la Promoción o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta promoción. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges y parientes de los citados trabajadores, profesionales técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLÉ, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputadas a NESTLÉ.

#### **OCTAVO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción estará vigente desde el 31 de Octubre al 05 de Noviembre de 2022, inclusive.

Se realizará el sorteo el día 09 de noviembre de 2022. Se seleccionará 1 ganador y 2 suplentes.

El sorteo se realizará en presencia del CMM de la categoría Nestlé Nutrition NIDO® y del encargado de digital de la compañía.

El ganador será contactado hasta el 3 días laborables posterior al sorteo, en caso de que no se logre contactar al ganador durante 2 días después del sorteo, el suplente 1 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se logre contactarle en 24 horas, el suplente 2 adquirirá la calidad de Ganador. No lograr el contacto con el Ganador no generará responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros.

Nestlé se comunicará con el Ganador del Premio, para coordinar el lugar, día y hora de la entrega del premio.

El premio no es canjeable por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

#### **NOVENO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción aplica en todo el territorio ecuatoriano.



## DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.


No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 31 de Octubre de 2022

  
Caroline Grijalva  
**NESTLÉ ECUADOR S.A.**



